



## Alcaldía Municipal de Metapán

## **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

SERVICIOS  
Nº 048018

Señores:

CARLOS HUMBERTO ORELLANA FIGUEROA

DUI NO. 00365218-1

Atentamente solicito me suministren lo siguiente

Responsable \_\_\_\_\_ Cód. Proy. \_\_\_\_\_

Destino **CONSTRUIR CASA COMUNAL PARA EL CAS. SAN JUAN LAS MINAS DE METAPAN**

Metapán, 19 DE FEBRERO de 201

A circular postmark from Alcalá, El Salvador, dated May 10, 1900. The text "ALCALÁ" is at the top, "EL SALVADOR" is at the bottom, and "MAYO 10 1900" is in the center.

Alcalde Municipal

Jefe de UACI

## Suministrante

二



0302  
61201

POR \$ 12,000.00

1646

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **DOCE MIL MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$ 12,000.00), en concepto de pago por la compra de UN INMUEBLE CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE UNA UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUAATRO PUNTO SESENTA Y CUATRO V2

(= 800 mts) Ubicado e Caserío San Juan Arriba Ctón San Juan Las Minas , jurisdicción de Metapán departamento de Santa Ana., Dicho terreno servirá para la construcción de casa comunal para dicho caserío.

Metapán, veintiuno de febrero de dos mil trece



F Carlos H Orellana

SR. CARLOS HUMBERTO ORELLANA FIGUEROA  
DUI NO. 00365218-1  
NIT 0207-180157-001-6





NUMERO SESENTA Y CINCO. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las ocho horas del día veintiuno de febrero del año dos mil trece. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece el señor CARLOS HUMBERTO ORELLANA FIGUEROA, de cincuenta y seis años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien hoy conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero tres seis cinco dos uno ocho- uno, con tarjeta de identificación tributaria número cero dos cero siete- uno ocho cero uno cinco siete- cero cero uno- seis; y ME DICE: Que por Matrícula número: DOS CERO DOS TRES NUEVE NUEVE DOS OCHO- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento UNO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente; es dueño y esta en legítima posesión de un terreno rústico, situado en el Cantón San Juan Las Minas de esta Jurisdicción, de una extensión superficial de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS; cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente antes citado, que dicho inmueble y al rumbo SUR-PONIENTE del mismo, desmenbra un lote de la misma naturaleza y situación identificado como PORCION UNO, de una extensión superficial de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, que especialmente MIDE y LINDA: Partiendo del esquinero Nor-poniente se inicia la presente descripción: AL NORTE: un tramo recto con un rumbo norte ochenta y siete grados cuarenta y cinco minutos cuatro segundos este, y una distancia de veintiuno punto sesenta y seis metros, colindando en este tramo con resto de terreno del otorgante; AL ORIENTE: un tramo recto con un rumbo sur cinco grados treinta y cuatro minutos cuarenta y tres segundos oeste, y una distancia de treinta y cinco punto setenta y ún metros, colindando en este tramo con resto de terreno del otorgante; AL SUR: dos tramos rectos, tramo uno con un rumbo sur setenta y nueve grados cincuenta y cuatro minutos veintitres segundos oeste y una distancia de nueve punto

201302004843

sesenta y dos metros, tramo dos con un rumbo sur setenta y un grados treinta y cuatro minutos  
trece segundos oeste y una distancia de ocho punto treinta y siete metros, colindando en estos  
tramos con Carlos Remberto Martínez, calle de por medio; AL PONIENTE: dos tramos rectos,  
tramo uno con un rumbo norte cincuenta y ún grados veinte minutos cuarenta y cinco segundos  
oeste y una distancia de cinco punto cuarenta y dos metros, tramo dos con un rumbo norte cinco  
grados treinta y cuatro minutos cuarenta y tres segundos este y una distancia de treinta y cinco  
punto ochenta y ún metros, colindando en estos tramos con Rigoberto Argueta Figueroa.  
Llegando con esta última distancia y rumbo al vértice donde se inició la presente descripción.  
Que por el precio de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que  
declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE  
METAPAN, vende libre de gravamen, el lote anteriormente descrito, transfiriéndole en  
consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo  
vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las  
obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA,  
de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico  
por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno  
dos- cinco; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán,  
con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno-  
cero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor  
JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial  
extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintiocho de abril del año dos mil doce,  
en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal  
de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil doce y  
que finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince; b) Certificación del acuerdo número

CINCO, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Magaly Areli Carcamo Perlera, extendida el día diecinueve de febrero del presente año, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del lote de terreno que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedores y la Municipalidad no puede haber parentesco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces, lo relativo a lo que establece el artículo DOSCIENTOS VEINTE del Código Tributario, de estar solvenes con el Ministerio de Hacienda, así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.

DOY FE./// Carlos H Orellana /// Ilegible /// Luis Calderón M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número ochenta y cinco vuelto al folio número ochenta y siete frente del libro número CUARENTA Y OCHO DE MI PROTOCOLO que vence el día dieciocho de octubre del presente año, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio la ciudad de Metapán, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece.



A handwritten signature in blue ink that reads "Luis Alcides Calderon".



Centro Nacional de  
Registros (CNR)



**RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION  
SEGREGACION POR VENTA**

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 14:51:54 horas, del día Veinte de Marzo del año Dos Mil Trece , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20239928-00000, con un área de 10,398.2030 metros cuadrados, ubicada en CANTON SAN JUAN LAS MINAS , -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20245811-00000, con un área de 800.0000 metros cuadrados, ubicada en PORCIÓN 1 DESMEMBRADO AL RUMBO SUR PONIENTE CANTON SAN JUAN LAS MINAS JURISDICCION DE METAPAN , -, correspondiente a la ubicación geográfica de SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

**A favor de :**

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201302004843 a las 15:51:19 horas del día Cuatro de Marzo del año Dos Mil Trece .

Santa Ana, Veinte de Marzo del año Dos Mil Trece .-







## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

NESTOR PERAZA MARTINEZ

15 de junio de 2012

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de **SEGREGACION SIMPLE**, con la identificación siguiente.

- Número de Transacción:  
022012005155
- Antecedentes :  
Tipo: SIRyC, Matricula : 20239928, Indice: 00000  
Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion : 022012004323
- Nombre de el(los) Propietario(s):  
CARLOS HUMBERTO ORELLANA FIGUEROA
- Departamento: Santa Ana
- Municipio: METAPAN
- Identificación Catastral:  
0207R48 - 480

REVISION TECNICA FINALIZADA.Favor anexar esta resolución al documento o escritura, cuando sea presentado en el RPRH.

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente,

SAUL MENENDEZ  
Técnico de Mapas



Mario David Morales  
Técnico de Campo

*La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez*

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Instituto Geográfico y del Catastro Nacional

5a- Av. Sur entre la 27 y 33 Calle Oriente, Santa Ana, El Salvador. C.A. Teléfonos (503)24408667/24408674

[www.cnr.gob.sv](http://www.cnr.gob.sv)

*Brachiosaurus*

Transaccion 02202005IS  
Servicio SEgregacion SIMPLE  
Propietario(s) CARLOS HUMBERTO ORELLANA FIGUEROA  
Inscripción Matricula: 20239928 Indice: 00000  
Dirección CANTON SAN JUAN LAS MINAS, CASERIO SAN JUAN ARRIBA, CALLE VECINAL, NUMERO S/N  
Responsable del levantamiento NESTOR PERAZA MARTINEZ  
IC-3148



INSTITUTO GEÓGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
DERECHOS RESERVADOS  
PLANO SIN ESCALA

REF. 02202005IS  
DEPARTAMENTO SANTA ANA  
MUNICIPIO METAPAN  
MAPA CATASTRAL 020TR48  
PARCELA 480

UNIDAD DE REVISIÓN DE PROYECTOS  
REVISIÓN TÉCNICA REALIZADA POR :  
SAUL MENÉNDEZ  
OFICINA DE DEPARTAMENTO CATASTRAL  
DEPARTAMENTAL DE: SANTA ANA  
15-JUN-12

VERIFICACIÓN  
FIRMA Y SELLO  
CHARO MONICA MACIAS  
FIRMA Y SELLO

2000-00000000

## PORCION UNO

MOJON	RUMBO	DISTANCIA	TC
1-2	N 87°45'04" E	21.66	CF
2-3	S 05°34'43" O	35.71	CF
3-4	S 79°54'23" O	9.62	CF
4-5	S 71°34'13" O	8.37	CF
5-6	N 51°20'45" O	5.42	CF
6-1	N 05°34'43" E	35.81	CF

AREA = 800.00 M<sup>2</sup> / 1.144.64 V2

X = 461488.6863  
Y = 352224.1175

RIGOBERTO ARGUETA FIGUEROA  
PROYECTO =

ESQUEMA DE UBICACION  
DATO CATASTRAL:  
MAPA 0207R48  
PARCELA 480



RESTO

X = 461510.3252  
Y = 352224.9672

X = 461510.3252  
Y = 352224.9672

RESTO

RESTO

## PORCION DOS

MOJON	RUMBO	DISTANCIA	TC
1-2	N 63°57'11" E	50.05	CF
2-3	S 76°53'21" E	18.94	CF
3-4	S 22°03'11" O	4.12	CF
4-5	S 01°43'40" E	17.80	CF
5-6	S 04°37'10" O	3.88	CF
6-7	S 19°58'49" O	4.29	CF
7-8	S 25°18'17" O	4.98	CF
8-9	S 33°10'43" O	6.86	CF
9-10	N 57°22'10" O	11.35	CF
10-11	N 74°36'48" O	19.03	CF
11-12	S 63°47'40" O	19.18	CF
12-1	N 26°23'43" O	21.64	CF

AREA = 1.738.52 M<sup>2</sup> / 2.487.47 V2



RESTO

X = 461532.9105  
Y = 352261.0394

ALDEA CISNEROS

DE FIGUEROA

ESQUEMA DE UBICACION

PROYECTO  
SAN JUAN ARRIBA  
CALLE 6.00 MTS. ANCHO PROM.  
AS47 UCA  
AS47 UCA

## SEGREGACION SIMPLE

PROPIETARIO = S. CARLOS HUMBERTO ORELLANA FIGUEROA  
UBICACION = CANTON SAN JUAN LA MINAS, C.R.O. SAN JUAN ARRIBA, JURIS. DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

AREA TERRENO

SEGUN CUADRO

ESC. 1: 200

ABRIL DE 2012

100-1000

**DESCRIPCION TECNICA DE SEGREGACION DE INMUEBLE PROPIEDAD DE  
CARLOS HUMBERTO ORELLANA FIGUEROA, UBICADO EN CANTON SAN JUAN  
LAS MINAS, CAS. SAN JUAN ARRIBA, MUNICIPIO DE METAPAN,  
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.**

**PORCION UNO:**

Partiendo del esquinero Nor-poniente se inicia la presente descripción:

**AL NORTE**, un tramo recto con un rumbo Norte ochenta y siete grados cuarenta y cinco minutos cuatro segundos Este y una distancia de veintiuno punto sesenta y seis metros, colindando en este tramo con resto del terreno.

**AL ORIENTE**, un tramo recto con un rumbo Sur cinco grados treinta y cuatro minutos cuarenta y tres segundos Oeste y una distancia de treinta y cinco punto setenta y un metros, colindando en este tramo con resto del terreno.

**AL SUR**, dos tramos rectos, tramo uno con un rumbo Sur setenta y nueve grados cincuenta y cuatro minutos veintitrés segundos Oeste y una distancia de nueve punto sesenta y dos metros, tramo dos con un rumbo Sur setenta y un grados treinta y cuatro minutos trece segundos Oeste y una distancia de ocho punto treinta y siete metros, colindando en estos tramos con Carlos Remberto Martínez, calle de por medio.

**AL PONIENTE**, dos tramos rectos, tramo uno con un rumbo Norte cincuenta y un grados veinte minutos cuarenta y cinco segundos Oeste y una distancia de cinco punto cuarenta y dos metros, tramo dos con un rumbo Norte cinco grados treinta y cuatro minutos cuarenta y tres segundos Este y una distancia de treinta y cinco punto ochenta y un metros, colindando en estos tramos con Rigoberto Argueta Figueroa.

Llegando con esta ultima distancia y rumbo al vértice donde se inició la presente descripción. El inmueble antes descrito tiene una extensión superficial de **ochocientos punto cero** metros cuadrados, equivalentes a **cien ciento cuarenta y cuatro punto sesenta y cuatro** varas cuadradas.

**PORCION DOS:**

Partiendo del esquinero Nor-poniente se inicia la presente descripción:

**AL NORTE**, dos tramos rectos, tramo uno con un rumbo Norte sesenta y tres grados cincuenta y siete minutos once segundos Este y una distancia de cincuenta punto cero cinco metros, tramo dos con un rumbo Sur setenta y seis grados cincuenta y tres minutos veintiún segundos Este y una distancia de dieciocho punto noventa y cuatro metros, colindando en estos tramos con resto del terreno.

**AL ORIENTE**, seis tramos rectos, tramo uno con un rumbo Sur veintidós grados tres minutos once segundos Oeste y una distancia de cuatro punto doce metros, tramo dos con un rumbo Sur un grado cuarenta y tres minutos cuarenta segundos Este y una distancia de diecisiete punto ochenta metros, tramo tres con un rumbo Sur cuatro grados treinta y siete minutos diez segundos Oeste y una distancia de tres punto ochenta y ocho metros, tramo cuatro con un rumbo Sur diecinueve grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y nueve segundos Oeste y una distancia de cuatro punto veintinueve metros, tramo cinco con un rumbo Sur veinticinco grados dieciocho minutos diecisiete segundos Oeste y una distancia de cuatro punto noventa y ocho metros, tramo seis con un rumbo Sur treinta y tres grados diez minutos cuarenta y tres segundos Oeste y una distancia de seis punto ochenta y seis metros, colindando en estos tramos con Juana Cisneros de Figueroa, calle de por medi.

**AL SUR**, tres tramos rectos, tramo uno con un rumbo Norte cincuenta y siete grados veintidós minutos diez segundos Oeste y una distancia de once punto treinta y cinco metros, tramo dos con un rumbo Norte setenta y cuatro grados treinta y seis minutos cuarenta y ocho segundos Oeste y una distancia de diecinueve punto cero tres metros, tramo tres con un rumbo

